

06 OCT 2014



Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 0296 DE 2014.

Señores:
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA
NIT 830.073.347-4
Carrera 19 B No. 85-08 Oficina 401
6914033
info@iiacolombia.com

Se realiza la presente Aceptación de Oferta, para efectos de tomar la capacitación en el SEMINARIO TALLER COMO AUDITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF, para actualizar a la Oficina de Control Interno en este nuevo proceso. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**, la presente aceptación de oferta se ampara en las facultades otorgadas como las disposiciones internas tales como Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numerales 2 y la Resolución 825 de 2013 artículo 21, numeral 8. y la justificación dada en los Estudios Previos.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA**, en la prestación de servicios de formación y capacitación con la participación en el **SEMINARIO TALLER COMO AUDITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración del alcance de la presente aceptación de oferta, la justificación de la contratación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la propuesta aprobada por **POSITIVA**, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

000296



PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$5.983.000)**, IVA incluido., amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal número **2014000101 expedido el 24 de diciembre de 2013**, el pago se realizará una vez finalizada la capacitación teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma y los tiempos, contra presentación y aprobación de factura por parte del Supervisor y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente Aceptación de Oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000101 del 24 de diciembre de 2013 por valor de **\$400.000.000.00**, el cual se afectará en la suma de **\$5.983.000.00**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

El término de duración de la presente Aceptación de Oferta será por los días 6, 7 y 8 de octubre de 2014, previo registro presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA.- INDEMNIDAD

EL ADJUDICATARIO con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCION:



Se fija como lugar de ejecución Instituto de Auditores Internos de Colombia, Calle 98 A N° 51-41 oficina 603, en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA.-... EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISION:

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo de quien ejerza el cargo como la Gerente de Talento Humano, de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en propiedad o en encargo

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA-...AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente Aceptación de Oferta, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como

0002961



externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Atento saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro", is written over a horizontal line. A faint, circular stamp with the number "0002961" is visible behind the signature.

ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

Elaboró: Katheryne Rojas
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey

Handwritten initials "K" and "O" are written to the left of the text. To the right, a signature in black ink is written over a horizontal line.